



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 039-2019-CCPA

Huaraz, 03 de julio del 2019.

VISTOS:

El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 012-2019 CD-CCPA del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ancash - CCPA, realizado con fecha 22 de junio del 2019, donde consta como acuerdo la conformación de una Comisión Revisora de Expediente de Auditor Independiente: que postulan los miembros de la orden del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho Público conforme lo establece el artículo 20° de la constitución política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 4° del Estatuto prescribe que el Colegio de Contadores Públicos de Ancash, está integrado por los Contadores Públicos que han sido incorporados como miembros de la orden.

Que, el artículo 61° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que, el Consejo Directivo podrá nombrar comisiones especiales de carácter temporal y/o transitorio que estarán integrados por miembros ordinarios hábiles, se nombrar en forma específica para un determinado fin y servirán para el propósito y por el tiempo señalado debiendo ser nombrados por resolución y se regirán por el reglamento interno.

Que, el artículo 62° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, determina que los informes que evacúen las comisiones especiales no tendrán carácter resolutivo y se elevarán como sugerencias al Consejo Directivo para su estudio y/o aprobación.

Que, así mismo el capítulo V: de los Órganos de Decisión, Gobierno y Apoyo, artículo 21° menciona que son órganos de apoyo y asesoramiento, literal a) de carácter consultivo, informativo, y de asesoramiento, 6.- Las comisiones especiales.

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 22 de junio del 2019 realizada en el local institucional del Colegio de Contadores Públicos de Ancash se acordó aprobar la designación de la Comisión Revisora de Expediente de Auditor Independiente integrado por los siguientes miembros hábiles de la orden:



SEDE REGIONAL - HUARAZ:

Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz

Telef.: 043-587603 RPM: #951094001

E-mail: info@ccpancashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote



N°	N° Matrícula	Nombres y apellidos	Cargo
01	06 – 0768	Dr. CPC. Javier Pedro Hidalgo Mejía	Presidente
02	06 – 1654	CPC. Armando Felix Minaya Santos	Secretario
03	06 – 0497	Dr. CPC. Misael Benigno Revilla Becerra	Miembro

Que, las comisiones son órganos especializados de apoyo del Consejo Directivo que tienen a su cargo la realización de estudios y trabajos sobre aspectos relacionados con las actividades programadas, organizadas y ejecutadas por el CCPAncash.

Que, estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 22 de junio del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional vigente; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los colegios de contadores públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar y conformar la Comisión Revisora de Expediente de Auditor Independiente del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, integrada por los siguientes miembros hábiles de la orden:

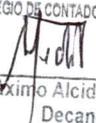
N°	N° Matrícula	Nombres y apellidos	Cargo
01	06 – 0768	Dr. CPC. Javier Pedro Hidalgo Mejía	Presidente
02	06 – 1654	CPC. Armando Felix Minaya Santos	Secretario
03	06 – 0497	Dr. CPC. Misael Benigno Revilla Becerra	Miembro

Artículo 2°. - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente resolución.

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.

Artículo 4°. - El periodo de gestión de la Comisión referida en el Artículo 1° de la presente resolución concluye el 31 de diciembre 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE


Dr. CPC. Maximo Alcides Medina Ortega
Decano


Mag. CPC. Cesar J. Gutierrez Busquipoma
Director Secretario

SEDE REGIONAL - HUARAZ:
Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz
Telef.: 043-587603 RPM: #951094001
E-mail: info@ccpancashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote